

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

RESOLUCION N° 91-STJSL-SC-2024.

San Luis, 02 de octubre de 2024.

VISTO: el expediente REQ 10429/24 iniciado por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial, en trámite ante la Oficina Contable de la mencionada Circunscripción Judicial, para la ejecución de la Obra "REPARACIÓN HIDRANTE ZONA SUROESTE" del Edificio Dr. Ramiro Podetti de la Ciudad de Villa Mercedes.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo la Compulsa de Precios N° 324/2024, en los términos del artículo 12 punto II) inciso B) de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 25 de septiembre del corriente año.

Que solo se recepcionó la oferta de la empresa SAMO SAS.

Que se ha agregado informe de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial en actuación 25920683/24.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 12 punto II) inciso B) de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y puntos II) inciso d) y III) inciso c) del Acuerdo N° 7-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR la Compulsa de Precios N° 324/2024 llevada a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, en los términos del artículo 12 punto II) inciso B) de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, para ejecución de la Obra "REPARACIÓN HIDRANTE ZONA SUROESTE" del Edificio Dr. Ramiro Podetti, de la Ciudad de Villa Mercedes.

II) ADJUDICAR la Compulsa de Precios N° 324/2024 a la firma SAMO

S.A.S., CUIT 30-71792974-4, por ser la única oferta económica y ajustarse a lo solicitado, por un total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 2.611.630,00).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 1.362.530,00) en Servicios No Personales, Partida Principal: Mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial: Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial, y la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 1.249.100,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Construcciones, Partida Parcial: Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita.

SECRETARIA CONTABLE